

Señores:

CENTRO NACIONAL DE CONCILIACIÓN

SALA 4 VIRTUAL

Paola.arevalo@cnc.com.co

REFERENCIA: PODER DE SUSTITUCIÓN

CONVOCANTE: EDWARD SANCHEZ MEJIA

CONVOCADO: LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES

RADICADO: No. CA-039812

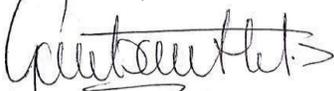
GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, mayor de edad vecino de Cali, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.395.114 de Bogotá D.C., abogado titulado y en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional No. 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, en calidad de Representante Legal de **G. HERRERA & ASOCIADOS ABOGADOS S.A.S.** y obrando como apoderado general de **LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C** conforme se acredita con el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Cali, al tenor de lo preceptuado en el artículo 75 del Código General del Proceso, en el que se afirma que *"Podrá sustituirse el poder siempre que no esté prohibido expresamente..."*, permitiendo además que *"El poder conferido por escritura pública, puede sustituirse para un negocio determinado, por medio de memorial"*, y teniendo en cuenta que de conformidad con el artículo 74 del Código General del Proceso *"Las sustituciones de poder se presumen auténticas"*, comedidamente manifiesto que de acuerdo al poder general que me fue concedido por la citada aseguradora procedo a **SUSTITUIR** dicho mandato **DELEGANDO** la representación de dicha entidad a la **Dra. VALERIA GONZÁLEZ FRANCO**, mayor de edad, vecina de la ciudad de Bogotá, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 1.032.508.407 expedida en Bogotá D.C., abogada en ejercicio portadora de la TP. No. 411.668 del Consejo Superior de la Judicatura, para que obre como representante legal de la compañía e intervenga en la audiencia de conciliación programada para el jueves 03 de octubre de 2024 y posteriores, en caso de suspensión o aplazamiento.

Para el pleno cumplimiento de la presente sustitución, la Abogada **GONZÁLEZ FRANCO**, queda investida con todas las facultades que me fueron conferidas en el respectivo poder.

La misma podrá ser contactada por medio del correo electrónico vgonzalez@gha.com.co o al celular 3125180977

Me reservo la facultad de reasumir el presente poder.

Cordialmente,



GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA

C.C No. 19.395.114 de Bogotá D.C

T.P. No. 39.116 del C.S. de la J.



VALERIA GONZÁLEZ FRANCO

C.C. No. 1.032.508.407 de Bogotá D.C.

T.P. No. 411.668 del C.S. de la J.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO 1.032.508.407

GONZALEZ FRANCO

APELLIDOS

VALERIA

NOMBRES

Valeria González

FIRMA





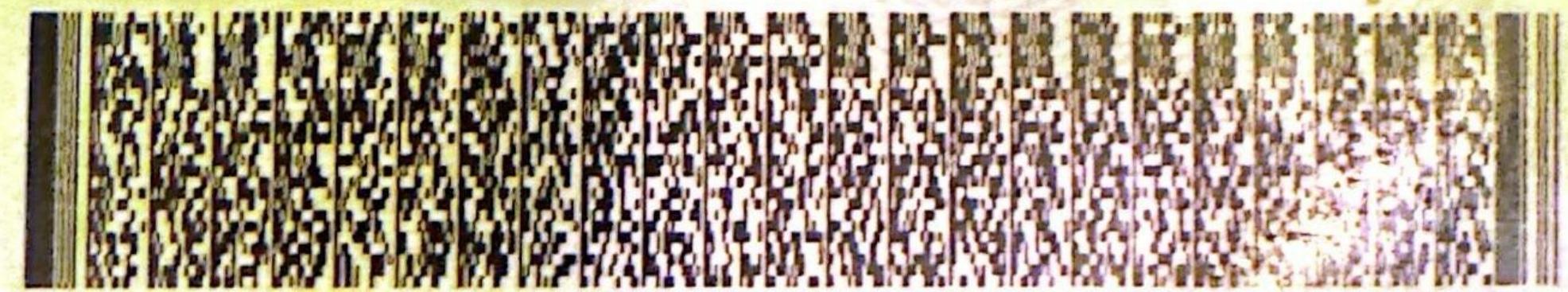
INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **03-DIC-1999**
BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO
1.72 **A+** **F**
ESTATURA G.S. RH SEXO

18-DIC-2017 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

[Handwritten Signature]
REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VÁCHA



P-1500150-00970334-F-1032508407-20180118 0059170188G-2 49657550



Consejo Superior
de la Judicatura

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO



NOMBRES:
VALERIA

APELLIDOS:
GONZALEZ FRANCO

Valeria Gonzalez

PRESIDENTE CONSEJO
SUPERIOR DE LA JUDICATURA

AURELIO ENRIQUE RODRIGUEZ GUZMAN

A. E. R. Guzman

UNIVERSIDAD
NACIONAL DE COLOMBIA

FECHA DE GRADO
01/03/2023

CONSEJO SECCIONAL
BOGOTA

CEDULA
1032508407

FECHA DE EXPEDICIÓN
03/08/2023

TARJETA N°
411668

**ESTA TARJETA ES DOCUMENTO PUBLICO
Y SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA
LEY 270 DE 1996, EL DECRETO 196 DE 1971
Y EL ACUERDO 180 DE 1996.**

**SI ESTA TARJETA ES ENCONTRADA, POR
FAVOR, ENVIARLA AL CONSEJO SUPERIOR
DE LA JUDICATURA, UNIDAD DE REGISTRO
NACIONAL DE ABOGADOS.**